LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V, 113 FRACCIÓN XXI Y XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV Y XXXV, 20 FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE DERECHO.

CONVOCA

A todos los interesados en cursar estudios de Posgrado a nivel **Especialidad** en la **Facultad de Derecho del Campus San Juan del Río** a participar en el proceso de selección y admisión, para ingresar al ciclo **enero – junio, 2021-A**, bajo las siguientes:

BASES GENERALES:

La universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para los **Programas de Especialidades**, mismo que permite a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Número de aspirantes que puedan ingresar: Sin limitante de número de aceptados al programa.

INFORMACIÓN GENERAL:

A. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS:

La Facultad de Derecho a través de la División de Investigación y Posgrado ofrece los siguientes programas educativos a nivel especialidad según se indica:

En las siguientes áreas de DERECHO:

- Notarial
- Fiscal
- Proceso Penal Acusatorio
- Del Trabajo
- Corporativo
- Familiar, Civil y Mercantil
- Justicia Constitucional y Amparo

De los programas de Especialidad

Son programas de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, orientados a formar posgraduados que cuenten con un alto nivel académico y conocimientos profundos en las áreas que corresponden desde una perspectiva multidimensional e interdisciplinaria, a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje teórico y práctico que les proporcione una sólida formación y que los habilite para la solución de problemas actuales y futuros que se presenten en el ámbito de la práctica jurídica. Los programas proponen el desarrollo de capacidades suficientes para realizar la práctica profesional aplicada, así como un conjunto de habilidades creativas e innovadoras que le doten destrezas necesarias en el ejercicio de la profesión ya sea en calidad de litigante, titular de un órgano jurisdiccional, administrativo o fedatario, así como también en su calidad de responsable de algún área afín de los programas ofertados.

- Ingreso: Anual
- *Modalidad*: Presencial
- Duración de los programas: Tres cuatrimestres (un año)
- *Días de clases y horarios:* Las clases que corresponden al programa serán presenciales*.

Las clases se impartirán los días viernes y sábado.

El horario en que se impartirán las clases son los viernes de 16:00 a 22:00 hrs., y los sábados de 07:00 a 16:00 hrs.

*Por causa de fuerza mayor las clases se impartirán en modalidad remota, mismo que se les confirmará con anticipación por los diversos medios de comunicación; tales como: página oficial de la UAQ y redes sociales.

- Inicio de clases de Programa: viernes 15 de enero de 2021
- Formas de titulación: Consultar capítulo VII, artículo 95 del Reglamento de estudiantes.

De los objetivos de los Programas de Especialidad

En virtud de tratarse de programas en la modalidad profesionalizante, se tienen como objetivo que los alumnos adquieran las siguientes cualidades y valores:

a. Saberes teóricos y disciplinarios:

- Bases para identificar los fundamentos jurídicos del Estado mexicano.
- Visión multidisciplinaria en torno a los procesos jurídicos nacionales, regionales y locales.
- Conocimiento de la problemática jurídica con una dimensión comparativa.
- Dominio de técnicas de trabajo profesional y capacidad de observación para formular análisis y diagnósticos críticos sobre la realidad jurídica del país con el propósito de generar, instrumentar y operar decisiones eficientes, éticas y socialmente responsables.
- Calidad académica que lo hagan candidato a estudiar el grado inmediato superior.

b. Saberes prácticos:

- Capacidad creativa e innovadora para diagnosticar y aprovechar las oportunidades existentes en el ámbito jurídico
- Capacidad para reflexionar críticamente sobre los problemas teóricos y prácticos del derecho.
- Dominio de los recursos metodológicos propios de la Ciencia Jurídica, así como el manejo de las técnicas de investigación idóneas, no solamente orientadas a la academia, sino también a otras actividades, como la asesoría jurídica de alto nivel.
- Capacidad para desarrollar relaciones interpersonales e integrar grupos humanos con responsabilidad social en la toma de decisiones.
- Talento para brindar servicios profesionales altamente calificados.
- Elementos para asumir labores de dirección, coordinación, evaluación y control de mandos medios y superiores en organizaciones públicas y privadas.
- Capacidad para organizar y conducir grupos multidisciplinarios de investigación en el ámbito académico y laboral.

c. Valores:

- Rectitud en el ejercicio de su profesión
- Espíritu de servicio, orientación y educación a la comunidad
- Lealtad a las instituciones
- Sólida conciencia ética y moral
- Contar con profundo espíritu crítico, libertad heurística y valoración de la razón humanista.
- Actitudes en pro de valores supremos como la libertad, la igualdad y la justicia.

REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DE DIPLOMA DE ESPECIALIDAD.

Para obtener el diploma o grado en los diferentes niveles de posgrado, será necesario cumplir con los siguientes requisitos: A. Para obtener el diploma de especialidad: I. Haber acreditado el respectivo plan de estudios con al menos el número de créditos que establezca la Secretaría de Educación Pública; II. Acreditar el nivel de lengua establecido en el Documento Fundamental de cada programa y en caso de que no lo especifique, se requerirá un examen de comprensión de textos de un idioma diferente a la lengua materna; III. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el correspondiente plan de estudios, en la legislación universitaria aplicable y en las normas complementarias de la Facultad que corresponda; y IV. Presentar un examen general de conocimientos que abarque todo el programa de estudios o un trabajo escrito y su réplica en examen oral o validar por la acumulación de veinte créditos de un programa de maestría o doctorado en un área afín posterior a la cobertura del total de créditos de la especialidad. (Art. 111 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. Aprobado por el H. Consejo Universitario del 27 de noviembre de 2007).

Para consulta de los programas académicos, accede a: http://derecho.uaq.mx/index.php/programas/posgrados

B. COSTO DE LOS PROGRAMAS:

Costos del curso propedéutico

Costo del curso propedéutico: \$8, 000.00 (Fecha límite para el pago del curso: 17 de octubre de 2020)

Costo y procedimiento de inscripción al primer cuatrimestre de cualquiera de las especialidades a cursar:

Costo de la Especialidad por cuatrimestre: \$8, 000 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N)

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDÉUTICO:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

I. Objetivos del curso propedéutico obligatorio de ingreso

- a. Identificar y determinar las capacidades y actitudes que el aspirante muestra previo al ingreso del programa
- b. Inducir en el aspirante las competencias que habrá de desarrollar durante su trayectoria académica en el posgrado y, de manera específica, las que requiere el plan de estudios al que aspira, en las tres áreas del conocimiento.
- c. Propiciar que los aspirantes tengan conocimientos previos respecto de los estudios de especialidad modalidad profesionalizante y la naturaleza de los mismos al ingresar al Programa.

II. Duración del curso propedéutico

- ➤ El curso propedéutico tendrá una duración de 4 fines de semana: los viernes de 16:00 a 19:00 y de 19:00 a 22:00 h. ó los sábados de 8:00 a 11:00 y de 11:00 a 14:00. Se les avisará con anticipación en cuál grupo han quedado inscritos. Es uno u otro día.
- Las fechas programadas para las sesiones del curso propedéutico en el grupo de los viernes será de la siguiente manera:

MES	Viernes
Octubre	2
	9

Las fechas programadas para las sesiones del curso propedéutico en el grupo de los sábados será de la siguiente manera:

23

MES	Sábados
Octubre	3
	10
	17
	24

*Por causa de fuerza mayor el curso podrá hacerse en la modalidad remota, situación que se les confirmará con anticipación por los diversos medios de comunicación; tales como: página oficial de la UAQ, Facebook, etc.

Los interesados en ingresar a cualquiera de los programas de Especialidad que ofrece la Facultad de Derecho a la Universidad Autónoma de Querétaro, deberán ajustarse al procedimiento de ingreso determinado en esta convocatoria y cumplir con los requisitos que a continuación se detallan:

Los aspirantes a ingresar a cualquiera de los programas de Especialidad ofertados en esta convocatoria deberán reunir los requisitos de ingreso señalados en este apartado y en las normas operativas. Para poder ingresar a la Especialidad es requisito realizar y aprobar **el curso propedéutico y el examen de conocimientos** que será aplicado por un cuerpo colegiado de profesores que designa la División de Investigación y Posgrado. La evaluación girará en torno a los conocimientos previos del área de Especialidad a la que aspira, y a las habilidades de comprensión de textos, redacción de ensayos y de resolución de casos prácticos.

La aplicación del examen de conocimientos se realizará **el día sábado 07 de noviembre de 2020.** La coordinación de especialidades previamente publicará una lista con los nombres de los aspirantes indicando el lugar y la hora.

Requisitos, procedimientos y fechas de admisión al curso propedéutico

Los aspirantes a inscribirse al curso propedéutico deberán enviar, escaneada en formato PDF, la documentación que a continuación se enuncia:

a. Título de licenciatura. Para los egresados de la Universidad Autónoma de Querétaro que no cuenten con el título en el momento de la publicación de la presente convocatoria, podrán enviar constancia de estudios de licenciatura que acredite la baja por egreso, concluidos en su totalidad (kardex). En caso de no contar con el documento anterior, deberán asumir la responsabilidad de firmar la carta compromiso en la cual los documentos se entregarán como fecha límite el día viernes 29 de enero de 2021. (acceder a formato de carta compromiso la cual sólo es requisito para los alumnos egresados en el sistema UAQ). Para los aspirantes egresados de otras instituciones deberán entregar indefectiblemente el título de licenciatura.

Link de acceso al formato de carta compromiso:

 $\underline{https://derecho.uaq.mx/docs/2020/JUNIO/19\text{-}JUN/CARTA_COMPROMISO.docx}$

- b. Acta de nacimiento
- c. Currículum vitae
- d. CURP
- e. Carta de exposición de motivos, por el cual desear cursar el programa
- f. Formato de inscripción al curso propedéutico (debidamente llenado y firmado)

a.

Link de acceso a la solicitud de inscripción, se descargará desde la página web.

https://derecho.uaq.mx/docs/2020/JUNIO/19-JUN/SOLICITUD_INSCRIPCION.doc

h. Imprimir (3 tantos), pagar en el banco y, posteriormente, escanear en PDF el recibo de pago de inscripción al curso propedéutico.

Link de acceso al recibo de pago, se descargará desde la página web:

https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcon.jsp?cc=69222

Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (http://www.inami.gob.mx).

Toda la documentación anteriormente descrita, incluyendo la carta compromiso mencionada en el inciso *a*, deberá enviarse escaneada de los originales en formato PDF (no se admiten fotos, ni escáner de Smartphone) al correo electrónico especialidades.derecho@uaq.mx y dentro del plazo establecido en esta convocatoria. Los aspirantes, al momento de enviar la información, deberán anotar en ASUNTO: CURSO PROPEDÉUTICO ESPECIALIDADES.

Podrán enviar la documentación a partir del momento de la publicación de la presente convocatoria hasta el **28 de agosto de 2020**, en los términos del párrafo anterior y al correo electrónico previamente mencionado.

Nota: Si se omite cualquiera de dichos documentos, incluso el recibo de inscripción debidamente sellado por el banco, se tendrá por no inscrito.

La Coordinación de Especialidades sólo responderá el correo electrónico a aquellos aspirantes que hayan enviado toda la documentación completa. Mediante dicha respuesta se les notificará que han quedado debidamente inscritos al curso propedéutico.

D. RESULTADOS:

- Los resultados serán publicados en la página web oficial de la Universidad <u>www.uaq.mx</u> A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado <u>no se admitirá</u> recurso alguno sobre los mismos.
 - Los resultados de los aspirantes admitidos en cada programa se publicarán a partir del viernes 27 de noviembre de 2020.

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

- a. Los aspirantes que hayan cumplido con el procedimiento y requisitos de ingreso, y que hayan acreditado satisfactoriamente el examen de conocimientos del curso propedéutico, podrán inscribirse al cuatrimestre 2021-A, del día 15 de enero al 05 de febrero de 2021.
- b. El trámite de inscripción deberá realizarse personalmente.
- c. El cumplimiento de los requisitos de ingreso al programa y el pago de la inscripción correspondiente, otorga al aspirante el derecho a cursar el programa de especialidad que eligió, por lo que no podrá solicitar cambio de programa.

INICIO DE CLASES DEL PROGRAMA

➤ El primer cuatrimestre 2021-A iniciará el viernes 15 de enero de 2021.

CAUSAS DE BAJA DEL PROGRAMA

- a) Los alumnos del programa serán dados de baja si reprueban dos materias en un mismo semestre.
- b) También serán dados de baja si acumulan dos materias reprobadas en los dos o cuatro semestres que correspondan al programa que cursa.
- c) Si suspenden sus estudios por más de un ciclo, sin autorización previa del H. Consejo de Estudios de Posgrado (Art. 26 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. Aprobado por el H. Consejo Universitario del 27 de noviembre de 2007).

CONSIDERACIONES GENERALES

- a) En virtud de que son programas orientados a formar posgraduados que cuentan con un alto nivel académico y conocimientos profundos en las áreas que corresponden desde una perspectiva multidimensional e interdisciplinaria, no se admite recurso alguno en contra de los resultados.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (http://www.inami.gob.mx).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.

- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo o en la caja de la Universidad. Solo así quedará debidamente registrado.
- **e)** Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de Programa.
- f) El pago de este proceso, únicamente se reconoce para el ingreso al periodo (enero-mayo de 2021), por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de la Facultad de Derecho.
- **g)** Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos faltos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada a la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
- j) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y/o la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- k) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las constancias médicas que lo acrediten, , a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas

por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaria de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.

- I) Todos los programas académicos de la Facultad están sujetos a modificaciones, reestructuraciones e incluso cancelaciones, conforme lo establezca la norma universitaria y los procedimientos correspondientes.
- m) Publicación de resultados de preselección. A partir de la fecha de publicación de resultados de preselección, el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.
- n) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Derecho y la Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Mayores informes:

Universidad Autónoma de Querétaro, Jefatura de Estudios de Posgrado, Facultad de Derecho, Edificio D de Estudios de Posgrado, Primer Piso, Cerro de las Campanas s/n, C.P. 76010., Santiago de Querétaro, Qro., México.

E-mail: celia.cecilia.guerra@uaq.mx

Dr. Raúl Ruíz Canizales Jefe de la División y Posgrado 1921200 ext. 5620

DADA A CONOCER EL 05 DE OCTUBRE DE 2020.

ATENTAMENTE
"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"

DR. JAVIER ÁVILA MORALES SECRETARIO ACADÉMICO